En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las 10:15 horas del día veintinueve de mayo del año dos mil tres, en el Centro de Extensión Universitaria, sito en Calzada

Universidad número 1, Fraccionamiento San Fernando, se reunió el Consejo Universitario a fin de celebrar SESION EXTRAORDINARIA, la cual fue convocada con la anticipación exigida por los reglamentos vigentes, misma que fue dirigida por el Rector ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA, en calidad de presidente y actuó como secretario GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA. Se procedió en primer término a pasar lista de asistencia, la cual se anexa firmada por los consejeros presentes, contándose con la asistencia de 105 consejeros propietarios, además del presidente, el secretario del Consejo, así como las vicerrectoras de zona costa, por lo cual el presidente del Consejo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la asamblea, quedando formalmente instalado el pleno del Consejo Universitario y declarándose que los acuerdos que se tomen tendrán validez legal. A continuación y con fundamento en el artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Consejo, el presidente solicitó a la asamblea autorización para que permanezcan dentro del recinto el personal de tecnología audiovisual, teatro universitario, sonido, edecanes, apoyo técnico, así como los funcionarios universitarios relacionados con los puntos a tratar, ya que son necesarios para el buen desahogo de los trabajos. Obteniendo el consenso del pleno permanecen en mencionadas.---recinto las personas Enseguida, se pasa al punto segundo: Lectura y aprobación del Orden del Día. Se pone a consideración el orden del día contenido en la convocatoria emitida, sin intervenciones sobre el particular, y se somete a votación, resultando aprobado el orden propuesto por 100 votos a favor y 1 abstención, quedando como sigue: ----------ORDEN DEL DÍA: -----1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.-----2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----3.- Discusión y resolución, previa presentación del informe y dictamen de la Comisión Permanente de Legislación, sobre la propuesta de Reformas y Adiciones al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California.----4. Clausura de la sesión.-----Pasando enseguida al punto tercero del orden del día: Con fundamento en el artículo 56 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, el Presidente del Consejo solicita a un integrante de la Comisión Permanente de Legislación, de lectura al informe y dictamen sobre la propuesta de Reformas y Adiciones al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Hace uso de la voz JULIÁN LEÓN MANJARREZ, alumno de la Facultad de Derecho-Tijuana e integrante de la Comisión de Legislación, para dar lectura al documento, el cual se anexa a la presente y en el que se establece que una vez realizado el análisis, someten al pleno el dictamen. Se da lectura a



los cinco considerandos y al punto resolutivo donde se solicita se apruebe la propuesta. A continuación y antes de proceder al ejercicio de la votación con la metodología que ya es habitual, el Presidente del Consejo solicita permiso para hacer una exposición de motivos, con el propósito de precisar los alcances de la Reforma y la importancia de la misma para el desarrollo futuro de la universidad. Se hace hincapié, que con motivo de la sucesión rectoral llevada a cabo a fines del año pasado, la H. Junta de Gobierno, decidió dejar un exhorto por escrito a quien resultara electo rector, y también una gentil

petición para que las prácticas de convivencia pudieran evolucionar a un ambiente de mayor armonía, de mayor compañerismo, de más cooperación y de más institucionalidad, como se podría esperar de una de las mejores instituciones de educación superior de la República Mexicana. Entre los puntos más sobresalientes se destacan: el proceso de transparencia en el manejo de los recursos económicos de que dispone la universidad, sin que ello signifique ceder en la autonomía que le es otorgada a la institución constitucionalmente. En principio se menciona que se ha realizado la emisión de un Acuerdo de Transparencia, el cual ha sido ampliamente difundido en la comunidad, y que no sólo pretende informar sobre el aspecto financiero, sino hacerlo bajo una visión de conjunto, contando con toda la información normativa que da origen y explicación al gasto, así como con todos los productos académicos que del gasto se derivan. Para ello, se comenta que a partir del día 5 de junio estará disponible al público en general, la normatividad universitaria, las finanzas, los organigramas, así como los niveles de productividad y los indicadores de calidad, con respecto al desarrollo académico alcanzado en cada uno de los programas de la UABC. Es importante destacar que este derecho a la información que se está proporcionando a la sociedad en general, y a la comunidad universitaria en particular, no está asociada con una obligación de ley, sino con un hábito de conciencia y un sentido de oportunidad para que la universidad asuma un papel de liderazgo. Se ha hecho también un gran esfuerzo por tener muy claro cómo van hacer los concursos de obras y adquisiciones, con su respectiva normatividad, a sí como lo que se relaciona con la regulación de la declaración patrimonial para los funcionarios durante su desempeño, el cual se ha realizado en forma conjunta con el Patronato Universitario. Finalmente, y quizá el punto de mayor relevancia, dado que el 80% del presupuesto se destina al gasto en Docencia-Investigación, es la estructura organizacional; y es aquí donde se debe poner una especial atención para que los recursos queden claramente utilizados en todos los sentidos. Sin embargo, en la forma en que se organiza actualmente la universidad, se presentan ventajas y problemáticas. La estructura organizacional que se posee fue diseñada bajo un esquema de organización funcional. que sirve para poner orden y para concentrar funciones en tiempos en que la dispersión de actividades y el nivel de desarrollo académico así lo demandaba, pero a su vez, plantea una organización piramidal. Esta organización, si bien permite trabajar con un buen nivel de calidad, particularmente en algunas áreas, también genera problemas de funcionamiento y operación frente a un fenómeno que ha crecido al interior de la universidad, y que es el LIDERAZGO A CADÉMICO. En los últimos quince a ños ha habido un esfuerzo impresionante donde cientos de profesores han disfrutado de apovos para formarse en distintas disciplinas. En la actualidad cerca del 80% de los profesores de tiempo completo tienen una maestría o un doctorado y la estructura del personal académico, por tanto, ha cambiado sustancialmente. Esto quiere decir, que se tiene una organización para un recurso humano con una capacidad de gestión muy superior, pero que en el momento de ser oportunos en una respuesta a los estudiantes, a los empleadores, a todos los sectores sociales que se acercan a la universidad, desafortunadamente la capacidad de toma de decisiones del personal académico, frente a cierto tipo de problemas, es muy limitado. Esto genera por ende, problemas de organización frente al liderazgo que necesita u na e structura a dministrativa m ucho m ás servicial y consecuente con la capacidad de gestión de un recurso humano de nuevo tipo



y gran talento. Obviamente, ni que decir, de los estudiantes que han evolucionado

sustancialmente. En este sentido, el objetivo ha sido cómo articular la creatividad, el trabajo ordenado e institucional, así como los esfuerzos de vinculación, en una organización donde los servicios educativos funcionen bajo la lógica de PROCESOS, y privilegiar lo que la misión universitaria establece en el marco de las actividades sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión. Invertir entonces la pirámide significa, que los estudiantes y los sectores productivos y sociales que emplean a los egresados, constituyen el EJE FUNDAMENTAL DEL TRABAJO UNIVERSITARIO, y que a partir de ello, el personal académico debe tener un mayor espacio para que pueda desarrollarse y compartir mayores responsabilidades, orientado a la formación de cuadros para el servicio universitario en todos los sentidos.-----El Presidente del Consejo continúa explicando que se ha recuperado la figura del Director de unidades académicas establecida en la Ley Orgánica, tal como es legal, como eje central del quehacer universitario, y se ha eliminado la figura del Director General del organigrama, para que la intermediación entre la relación de Director y Rector como autoridades universitarias sea mucho más cercana y se puedan resolver los problemas del desarrollo académico y profesional de nuestro estado, con más oportunidad y acuciosidad. Bajo esta perspectiva, la organización de la administración de la universidad se estaría llevando a través de la Secretaría General y Vicerrectorías, acompañada de la Tesorería del Patronato.-----

A continuación se explica cuál sería el proceso educativo de la universidad, distinguiendo una etapa básica, una etapa profesional, que ahora se entiende como disciplinaria y terminal, y el posgrado. Si la institución se orienta por la educación como un proceso, se tendría que reconsiderar la estructura de la administración en función del proceso; si se mantiene la actual, la organización funcional va a estar siempre en función de sí misma y sujetando las prácticas académicas a los requerimientos de esa administración. La mayor de las intenciones con esta reforma administrativa, es que la administración no desaparezca, sino que se reestructure, que se recupere la experiencia obtenida en todas las áreas y se articule en función de cómo va añadir valor agregado a cada parte del proceso educativo de la universidad. No se tiene porqué renunciar a las identidades institucionales a través de las escuelas y facultades, pero si se puede y debe incorporar mejores prácticas como son las DEPARTAMENTALES en los niveles básicos de la institución. De igual forma, se hace mención a la importancia del establecimiento de TRONCOS COMUNES en la etapa básica de formación, sobre todo en atención a la población estudiantil de San Quintín, Tecate y Rosarito, con el propósito de ofrecer una mayor flexibilidad y movilidad para que inicien los estudios de educación superior en sus lugares de origen, mejorar una segunda etapa profesional, disminuir los índices de deserción y lograr una mayor penetración social proveyendo de educación a más jóvenes y a sus familias. Definir un modelo educativo es fundamental para definir una estructura de el contrario, definir una estructura de administración por independientemente del modelo educativo no nos permite avanzar con un sentido humano en la oferta educativa de buena calidad que merecen todos los jóvenes bajacalifornianos. En la etapa profesional los esfuerzos se estarán orientando bajo la referencia de las prácticas del mundo del trabajo, se estarán desarrollando -----



disciplinariamente, con una vinculación fuerte a través del maestro de asignatura en el mercado laboral, y también construyendo los espacios de prácticas profesionales y servicio social profesional, para que el estudiante pueda tener la oportunidad de generar experiencias externas durante su formación profesional. Finalmente, en la etapa de posgrado, se estará buscando definir claramente lo que es un posgrado profesionalizante, de lo que es un posgrado de carácter científico, ya que el primero está siendo muy demandado por los egresados que solicitan especialidades y maestrías que les permitan desempeñarse mejor en su ejercicio profesional, y el segundo, debe definir también cuáles son las salidas científicas en la formación de cuadros académicos y de investigación para ciertas actividades de high tec.-----Esto es el modelo educativo propuesto. Enseguida el Presidente del Consejo pasa a describir con mayor detalle el esquema de estructura orgánica, donde destaca el servicio que deberá brindar el sistema de información académica que vincula todos los servicios informáticos, y que une la capacidad de asesoría tecnológica con la capacidad de oferta y acceso a la información. Asimismo, en lo que respecta a los apoyos académicos, se pone el acento en la cooperación internacional y el intercambio académico, tanto para profesores-investigadores como para los estudiantes. Los servicios de carácter estratégico están situados especialmente en el apoyo a las funciones de planeación y evaluación institucional, que asumen una gran responsabilidad en la coordinación de actividades académico-administrativas que deberán estar relacionadas íntimamente con la planeación del desarrollo académico. Se suman a este esfuerzo, la oficina del Abogado General, y la Secretaría de Rectoría e Imagen Institucional. Para concluir se declara que el funcionamiento de la nueva estructura entra en vigor hasta 1ro. de enero de 2004, para lo cual s e a bre u n p eriodo d e transición que p ermitirá e stablecer a cuerdos e specíficos en cada una de las unidades académicas con respecto a la composición de recursos humanos y materiales, y a la definición de los nuevos procesos y procedimientos derivados de esta Reforma Universitaria.-----El Presidente del Consejo agradece a los asistentes el uso de la palabra y a continuación

Para proceder a la discusión en lo particular del Reglamento, se presentan las intervenciones y los artículos reservados por parte de cada uno de los consejeros como sigue: PLACIDO VALENCIANA MORENO, de la Facultad de Contabilidad y Administración-Mexicali, se reserva los artículos 74, fracción VI y X, 95D y 95H; FERNANDO ORTEGON MORALES, de la Facultad de Odontología-Tijuana, se reserva los artículos 123 fracción III, 124 fracción I; el IV y el XIII; 150D, 137, 138, 146 y 80; EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO, del Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo, se reserva los artículos 74; 95A; 95B; 95C; 95H; 95I; 95M; 124E; 133 y 146;



ARTURO RANFLA GONZALEZ, del Instituto de Investigaciones Sociales, los artículos 19; 72; 77 fracción VI; 95H fracción VI; y 95I; JOSE MORENO MENA del Instituto de Investigaciones Sociales 10; 77; 81; 95;132 y 133; JESUS RAMON LERMA ARAGON, de la Facultad de Ciencias, los artículos 32; 95A; y 95B; FORTUNATO ESPINOZA BARRERAS, de la Facultad de Ingeniería-Ensenada, los artículos 72 fracción I, y 29; 95A fracción III; 95D fracción III; 95E fracción II, fracción VI, fracción VII; 95F; 95G fracción VII; 95I fracción IV; y 150 C; HILARIO DE LA TORRE PEREZ, de la Facultad de Contabilidad y Administración-Mexicali, se reserva los artículos 72 fracción I; 106; 124C y 124E, fracción II y VIII; y finalmente ARTURO CARDONA SANCHEZ, de la Facultad de Ciencias Humanas, los artículos 146 fracción X. A continuación se inicia el análisis y discusión de dichos artículos quedando la votación de la siguiente manera: artículo 19, que aunque no venga en el documento de la propuesta de Reforma, se debe adicionar a la misma, dado que al modificarse algunos artículos referidos a la estructura, éste en particular también se ve afectado; la votación fue por unanimidad. El siguiente fue el artículo 72, que es sólo una precisión de texto, y se voto también por unanimidad; artículo 74 fracción IV y V, cuya votación fue de 87 a favor, 12 en contra y 2 abstenciones y versa sobre modificaciones en la denominación de las coordinaciones, quedando Coordinación de Formación Profesional y Vinculación Universitaria y Coordinación de Posgrado e Investigación; artículo 74 fracción VI, con 63 votos a favor, 30 en contra y 8 abstenciones, quedando como inicialmente se había propuesto: Coordinación de Cooperación Internacional e Intercambio Académico; artículo 74 fracción X, por consenso, y se suprime "y Servicios al Personal"; artículo 77 fracción VI, se modifica la palabra CERTIFICAR y la votación fue por 100 votos a favor y una abstención; artículo 95 I fracción III, por mayoría de votos, y permanece tal y como aparece en la propuesta; a rtículo 106 se a decuó dado que se mencionaba Direcciones Generales, y de acuerdo a la propuesta deberá mencionarse Coordinaciones; artículo 123 fracción III, se votó por unanimidad, y queda establecido cinco años de experiencia profesional, y no tres años como se describía anteriormente; artículo 124 C fracción I y VIII, por 100 votos a favor y 1 abstención, y se trata de adecuar redacción; artículo 132, el cual no se modifica, pero cuya votación fue 92 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención; artículo 133 fracción III, que suprime la aprobación del Rector para la designación de Coordinadores de Area Académica, definiendo sólo al Director para esa responsabilidad; artículo 133 fracción X, donde se establece un informe anual del Director de unidad académica al Rector y al Consejo Técnico, en vez de uno semestral, presentándose 99 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención; finalmente el artículo 150 A, B, C, D, 80, 81 y los transitorios correspondientes, el cual fue votado por unanimidad, y se relaciona con la integración de la denominación de campi para referirse de manera plural a lo que se conoce actualmente como campus universitario, y mantener el concepto de campus cuando se haga referencia a cada uno de ellos en lo individual.------En uso de la voz el Presidente del Consejo manifiesta que recogiendo el sentir que se ha dado en los debates de esta asamblea, procede otorgar un voto de confianza a la Comisión Permanente de Legislación para efectos de que lleve a cabo los ajustes y adecuaciones técnico-jurídicas necesarias derivadas de la reforma al Estatuto General que hoy está aprobando el Consejo Universitario, a fin de que estén en posibilidad de poderse cumplimentar, y por otra parte, señala que habiéndose discutido todos los artículos reservados y votados en lo particular, solicita al Secretario realice los trámites necesarios



Presidente

ESTRELLA VALENZUELA, Secretario.----

ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA